



SISTEMA DE GESTIÓN SSTA-SV POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Código: CONALCA-SG-POL-006-V2-2025-12-09
Versión: v2
Fecha de Emisión: 01/07/2024
Fecha de actualización: 2025-12-09
Estado: Vigente

1. Objetivo

Garantizar el derecho a la desconexión laboral de todos los trabajadores de la Empresa, promoviendo el equilibrio entre la vida laboral y personal, previniendo el riesgo psicosocial y fortaleciendo una cultura organizacional basada en el respeto y la seguridad.

2. Alcance y Marco Normativo

La Empresa garantiza el derecho a la desconexión laboral en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022, integrando esta política al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como medida preventiva para la mitigación del riesgo psicosocial. La presente política aplica a todos los niveles y modalidades de vinculación dentro de la organización, salvo las excepciones legales establecidas para cargos de dirección, confianza y manejo, así como en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

3. Directrices de Desconexión

3.1 Garantía de Descanso

Se prohíbe el contacto laboral por cualquier medio (digital, telefónico o físico) durante los períodos de descanso, vacaciones, licencias, incapacidades y fuera de la jornada laboral ordinaria, salvo en los casos excepcionales permitidos por la ley.

3.2 Evaluación Objetiva

El ejercicio del derecho a la desconexión laboral no podrá generar afectaciones en la evaluación del desempeño, estabilidad laboral, condiciones contractuales ni oportunidades de ascenso o desarrollo profesional.

3.3 Cultura de Respeto y Uso Responsable de Tecnología

La Empresa promoverá el uso responsable de herramientas tecnológicas, priorizando el envío de comunicaciones dentro del horario laboral y fomentando el respeto por el tiempo personal y familiar de los trabajadores.

4. Gestión de Excepciones

El contacto laboral fuera de la jornada ordinaria solo procederá cuando exista una necesidad operativa crítica, situación urgente, fuerza mayor o caso fortuito que requiera atención inmediata.

Toda excepción deberá:

- Estar debidamente justificada.
- Ser autorizada por el superior inmediato o responsable del área.
- Quedar documentada conforme al Artículo 6 de la Ley 2191 de 2022.
- Analizarse para evitar su recurrencia sistemática.

5. Aplicación en Operaciones de Transporte y Seguridad Vial

Para el personal conductor, el derecho a la desconexión laboral constituye una medida preventiva articulada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientada a prevenir la fatiga, reducir la probabilidad de incidentes y garantizar operaciones seguras.

6. Responsabilidades

Empleador / Representante Legal:

- Adoptar formalmente la política.
- Garantizar los recursos necesarios para su implementación.
- Velar por su integración al SG-SST.

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Incluir la política dentro del programa de gestión del riesgo psicosocial.
- Realizar seguimiento y evaluación periódica.
- Conservar los registros y evidencias correspondientes.

Jefes y Supervisores:

- Respetar los tiempos de descanso del personal.
- Justificar y documentar adecuadamente cualquier excepción.

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
V0	01/07/2024	Creación del documento	SST
V1	09/12/2025	Ajuste en redacción y alcance	Comité SST

Elaboro	Reviso	Aprobación
Dir. SIG	Vic de Gestión de Riesgos y Operaciones	Gerencia General



SISTEMA DE GESTIÓN SSTA-SV POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Código: CONALCA-SG-POL-006-V2-2025-12-09
Versión: v2
Fecha de Emisión: 01/07/2024
Fecha de actualización: 2025-12-09
Estado: Vigente

- Promover una cultura de respeto por la desconexión laboral.
- **Trabajadores:**
- Ejercer su derecho a la desconexión de manera responsable.
- Reportar situaciones que vulneren este derecho.

7. Seguimiento y Control

La Empresa realizará seguimiento anual al cumplimiento de esta política mediante:

- Evaluaciones del riesgo psicosocial.
- Revisión de reportes o quejas recibidas.
- Verificación de registros de excepciones.
- Análisis de indicadores asociados a carga laboral y tiempos de trabajo.
- Los resultados harán parte de la revisión por la dirección dentro del SG-SST.

8. Divulgación

La presente política será socializada a todos los trabajadores y contratistas mediante los canales internos de comunicación, inducción, reinducción y capacitaciones periódicas. Asimismo, estará disponible en los medios oficiales de la organización.

9. Protección y No Represalias

Los trabajadores que consideren vulnerado su derecho a la desconexión laboral podrán acudir al Comité de Convivencia Laboral o a los canales internos establecidos.

La Empresa garantiza confidencialidad, debido proceso y la ausencia total de represalias.

REPRESENTANTE LEGAL

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
V0	01/07/2024	Creación del documento	SST
V1	09/12/2025	Ajuste en redacción y alcance	Comité SST

Elaboro	Reviso	Aprobación
Dir. SIG	Vic de Gestión de Riesgos y Operaciones	Gerencia General